

# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 18 de Octubre de 2024

Año CV

Edición No. 84 Alcance II

Precio del ejemplar: 24.97

# **CONTENIDO**

### PODER JUDICIAL

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

2 Edición No. 84 Alcance II

# PODER JUDICIAL

### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXP. 447/20-RA1-01-8, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, AL PARTICULAR VINCULADO A FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE, ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V., EMITIDA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.



SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA: TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

AUTORIDAD INVESTIGADORA: TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

TERCERO LLAMADO A PROCEDIMIENTO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

PARTICULAR VINCULADO A FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE: ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V.

EXPEDIENTE: 447/20-RA1-01-8

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA PERSONA JURÍDICA ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V. SE ENCUENTRA EN UNA INHABILITACION TEMPORAL POR EL PERIODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracción III, del Regiamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 447/20-RA1-01-8, incoado a la persona jurídica ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V., en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO. Se establece que <u>si existen elementos</u> para determinar la comisión de la falta administrativa grave de utilización de información falsa atribuida a la persona moral ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V., y por tanto si es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.

SEGUNDO. Se impone a la persona moral ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V., la sanción administrativa consistente en la <u>inhabilitación temporal</u>, para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de <u>tres meses</u>.

TERCERO. En términos del artículo 226, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, glrese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades Federativas, para su publicación.\*

Edición No. 84 Alcance II

Esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el periodo de tres meses.

La presente circular, se emite en la Chidad de México, el primero de agosto de veinticuatro. - Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor, JUAN CARLOS REYES TORRES, ante la Secretaria de Acuerdo MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ, quien da

ADMINISTRATIVE (A)

SALAAUXHIE

ajmm

4

JUAN CARLOS REYES TORRES MAGISTRADO-INSTRUCTOR

No 447 170-RAT-07-8

MARIA LUISA TODD HERNAND SECRETARIA DE ACUERDOS

Edición No. 84 Alcance II

ADN SINTETICOS.A.P. I decu

CHIDAD DE MEAICO. 20 de Scoti embre de 2021



# PERIÓDICO OFICIAL

# DEL GOBIERNO DEL ESTADO

### **TARIFAS**

#### Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN
PALABRA O CIFRA.....\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA.....\$ 5.43

POR TRES PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA......\$ 7.60

### Precio del Ejemplar

DEL DÍA ......\$ 24.97 ATRASADOS......\$ 38.00

# Suscripción en el Interior del País

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado Edificio Montaña 2º Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/

Edición No. 84 Alcance II



